



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XI LEGISLATURA

Núm. 4

18 de julio de 2016

Pág. 1

DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PÍO GARCÍA-ESCUDERO MÁRQUEZ

Sesión núm. 4

celebrada el lunes, 18 de julio de 2016

ORDEN DEL DÍA

1. ACTAS

1.1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior número 3, celebrada el día 2 de junio de 2016.

2. INFORMES

2.1. Informe sobre los asuntos tramitados desde la disolución de la Cámara y los que han sido trasladados a la XII Legislatura.
(Núm. exp. 561/000010)

2.2. Informe por el que se da cuenta a la nueva Cámara de los asuntos tramitados por la Diputación Permanente y de sus decisiones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.4 de la Constitución.
(Núm. exp. 561/000011)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Diputación Permanente

Núm. 4

18 de julio de 2016

Pág. 2

Se abre la sesión a las trece horas y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días a todos. Se abre la sesión.

Comprobadas las asistencias y la existencia de *quorum* por el señor letrado mayor, pasamos al orden del día.

1. ACTAS

1.1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 3, CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2016.

El señor presidente da lectura a los puntos 1. y 1.1.

El señor PRESIDENTE: El acta ha sido repartida y la tienen sus señorías en las carpetas. ¿Puede aprobarse por asentimiento? (*Asentimiento*).

Muchas gracias. Queda aprobada.

2. INFORMES

2.1. INFORME SOBRE LOS ASUNTOS TRAMITADOS DESDE LA DISOLUCIÓN DE LA CÁMARA Y LOS QUE HAN SIDO TRASLADADOS A LA XII LEGISLATURA.

(Núm. exp. 561/000010)

El señor presidente da lectura a los puntos 2. y 2.1.

El señor PRESIDENTE: Sus señorías también disponen de dicho informe en la documentación que se les ha remitido. Solicito al secretario primero que proceda a su lectura.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Aznar Fernández): Gracias, presidente.

«1. Se ha tomado conocimiento de la disolución del Congreso de los Diputados y del Senado mediante el Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo, de disolución de las Cámaras y de convocatoria de elecciones, publicado en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*.

2. La Mesa de la Diputación Permanente, en su reunión del día 4 de mayo de 2016, acordó dar por caducados todos los asuntos pendientes de examen y resolución por la Cámara, así como dar traslado de aquellas iniciativas que así lo requieran a la Cámara que se constituya en la XII Legislatura, todo lo cual aparece publicado en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales, sección Cortes Generales, serie A, número 16*, de 20 de mayo de 2016, y *sección Senado, número 40*, de 18 de mayo de 2016.

3. Asimismo, en sus reuniones de los días 2 de junio, y 6 y 18 de julio de 2016, la Mesa de la Diputación Permanente ha adoptado diversos acuerdos, ha dado traslado de diversos escritos a la Cámara que se constituya en la XII Legislatura y ha tomado conocimiento de los acuerdos adoptados por la Presidencia, en ejercicio de la delegación que le fue conferida por aquella en su reunión del día 4 de mayo de 2016, todo ello en los términos que aparecen recogidos en las actas de las mencionadas reuniones.»

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

2.2. INFORME POR EL QUE SE DA CUENTA A LA NUEVA CÁMARA DE LOS ASUNTOS TRAMITADOS POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y DE SUS DECISIONES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 78.4 DE LA CONSTITUCIÓN.

(Núm. exp. 561/000011)

El señor presidente da lectura al punto 2.2.

El señor PRESIDENTE: Ruego al señor secretario primero proceda a dar lectura al informe.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Diputación Permanente

Núm. 4

18 de julio de 2016

Pág. 3

El señor SECRETARIO PRIMERO (Aznar Fernández): Gracias, señor presidente.

«Disueltas las Cámaras por el Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* el 3 de mayo de 2016, la Diputación Permanente del Senado, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 78.3 de la Constitución, siguió en el ejercicio de sus funciones hasta la constitución de las nuevas Cámaras.

Durante este período la Diputación Permanente del Senado, atendiendo al mandato contenido en el artículo 78.2 de la norma suprema de nuestro ordenamiento jurídico, ha velado por los poderes de la Cámara.

En su sesión del día 4 de mayo de 2016 acordó encomendar a la Secretaría General de la Cámara y solicitar de Les Corts Valencianes sendos informes jurídicos sobre el asunto incluido en el orden del día relativo a la propuesta de acuerdo sobre el número de senadores a designar por cada comunidad autónoma en la XII Legislatura. En su sesión del día 2 de junio de 2016, la Diputación Permanente del Senado, tras debatir sobre este asunto, y por unanimidad, acordó rechazar la Propuesta de Acuerdo sobre el número de senadores a designar por cada comunidad autónoma en la XII Legislatura.

Por otro lado debe señalarse que, a través de la Presidencia y de la Mesa de la Diputación Permanente, ha resuelto asimismo los asuntos de administración ordinaria sometidos a su consideración, lo que se hace constar a los efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 78.4 de la Constitución sobre el informe de la Diputación Permanente a la Cámara recién constituida.»

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario primero.

¿Alguna observación a este informe? (*Denegaciones.*)

¿Puede considerarse aprobado por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda aprobado. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las trece horas y cuarenta minutos.